

DECRETO N° E-473/2017 /

COLINA, 02 de marzo de 2017

VISTO: Estos Antecedentes: Acuerdo N° 51 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de marzo de 2017; La solicitud de autorización para que los concejales puedan participar en el XIII Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 51 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de marzo de 2017, **SE ACUERDA:** Autorizar a los señores concejales para que participen en en el **XIII Congreso Nacional de Municipalidades**, a realizarse los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, en la ciudad de Viña del Mar. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 51-2017

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que los concejales puedan participar en el XIII Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Autorizar a los señores concejales para que participen en en el **XIII Congreso Nacional de Municipalidades**, a realizarse los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, en la ciudad de Viña del Mar.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.